

Municipio de Tenabo, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-04008-19-0540-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 540

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,583.5
Muestra Auditada	8,583.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tenabo, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. El Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número AEGF/5444/2023 del 19 de junio de 2023, notificado el 26 de junio de 2023, referente a la auditoría número 540, con título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN), solicitó al Municipio de Tenabo, Campeche, la información y documentación consistente, entre otros, en los resultados de las entrevistas a los servidores públicos que intervinieron en los procesos de administración, operación y ejecución de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y la documentación que compruebe las respuestas al cuestionario de control interno. La solicitud se reiteró mediante el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 2022-0540-AFITA-001, del 29 de junio de 2023; no obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó la información en comento, lo que imposibilitó a este órgano de fiscalización evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de verificar que se hayan generado y puesto en operación las estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del FORTAMUN 2022, y que dichas estrategias y mecanismos de control se orientaron a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de la normativa.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTC/OIC/PRAS/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. El Municipio de Tenabo, Campeche, recibió del Gobierno del Estado de Campeche los recursos del FORTAMUN 2022, que le fueron asignados por 8,583.5 miles de pesos, los cuales se administraron exclusivamente en una cuenta bancaria productiva y específica para los recursos del fondo.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tenabo, Campeche, recibió recursos del FORTAMUN 2022 por 8,583.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 8,581.9 miles de pesos, que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31 de diciembre de 2022	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31 de diciembre de 2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	214.9	2.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Seguridad pública	8,288.7	96.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Deuda pública	78.3	0.9			
Subtotal (A)	8,581.9	99.9			
			Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	1.6	0.1
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	1.6	0.1
Total de recursos disponibles (A+B+C)	8,583.5	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, a esa fecha, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 1.6 miles de pesos, que se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación con un atraso de 24 días.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTC/OIC/PRAS/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

4. Con la revisión de una muestra de las erogaciones efectuadas por el Municipio de Tenabo, Campeche, con cargo en los recursos del FORTAMUN 2022, por 4,960.4 miles de pesos, en el capítulo del gasto 3000 "Servicios generales", se verificó que estos recursos se reportaron comprometidos, devengados y pagados de conformidad con la normativa; asimismo, se comprobó que los recursos se registraron contable y presupuestariamente, y que los registros se identificaron, actualizaron y controlaron debidamente; además, las operaciones están respaldadas en la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, que cumplió los requisitos fiscales y se canceló mediante la leyenda "Operado", con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; asimismo, se verificó la validez y vigencia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet respectivos; igualmente, se constató que los pagos a los proveedores se efectuaron electrónicamente, mediante el abono a las cuentas bancarias de los beneficiarios correspondientes.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FORTAMUN 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante su página de internet, el Municipio de Tenabo, Campeche, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto que recibió con cargo en los recursos del fondo, las acciones por realizar, el costo de cada una, las metas y los beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio fiscal 2022, informó también los resultados alcanzados, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) El Municipio de Tenabo, Campeche, remitió al Gobierno del Estado de Campeche los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo; además, dichos informes se publicaron en su página de internet.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

6. El Municipio de Tenabo, Campeche, destinó recursos del FORTAMUN 2022, por 7,521.9 miles pesos, para adquisiciones y servicios. Al respecto, se seleccionaron operaciones para su revisión por 4,960.4 miles de pesos, ejercidos en el capítulo del gasto 3000 "Servicios generales", consistente en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público. De lo anterior, se verificó que dicho servicio público se proporcionó de conformidad con la normativa y que los pagos efectuados se respaldaron en las facturas respectivas y se correspondieron con ellas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tenabo, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 8,583.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tenabo, Campeche, recibió los recursos del fondo por 8,583.5 miles de pesos; los recursos transferidos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 41,005.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos disponibles.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, el Municipio de Tenabo, Campeche, no proporcionó la información consistente, entre otros, en los resultados de las entrevistas a los servidores públicos que intervinieron en los procesos de administración, operación y ejecución de los recursos del fondo ni la documentación que compruebe las respuestas al cuestionario de control interno.

En cuanto al cumplimiento normativo de la aplicación de los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Tenabo, Campeche, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que reintegró extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa al ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de los habitantes del Municipio de Tenabo, Campeche y fue consistente.

Respecto del destino los recursos del fondo, de acuerdo con los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron razonablemente, ya que el Municipio de Tenabo, Campeche, destinó el 96.5% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 2.5% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y el 0.9% a deuda pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tenabo, Campeche, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

1. Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del Estado, de manera ágil y directa y sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3. Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos por la normativa.

4. Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestarios de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto de difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente con el destino y los resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionadas para su revisión se adjudicaron de acuerdo con la normativa; que se entregaron los bienes y realizados los servicios de acuerdo con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se justificaron y soportaron debidamente en la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tenabo, Campeche.